



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancamía S.A.
Demandado	Rosana Milena Puerta Hurtado
Radicado	05001 40 03 013 2019 01190 00
Providencia	Auto de Sustanciación Nro.1437
Asunto	Aprueba liquidación costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

A.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 214 Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy OCTUBRE 26 DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

SECRETARIA

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d1085e90f8194c0f0d72e4b0d8757c0dce1324481e367b4c26feb140235844b

Documento generado en 23/10/2020 09:47:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>